



DIMAO
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

MEMORANDUM N° 180 /2026

A : RICHARD CASTRO ALLENDE
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : JUAN FARIAS ORTEGA
FUNCIONARIO MUNICIPAL

MAT : Rendición Fondo Fijo.

PADRE HURTADO,

08 ABR. 2026

A través del presente remito a usted, rendición Fondo Fijo, por un total de \$ 900.000 correspondiente a gastos menores, reparaciones menores (maquinarias) y compras de insumos para bienes nacionales de uso público (áreas verdes) y dependencias municipales.

❖ Adjunto Boleta en original y resumen con desglose

MONTO UTILIZADO \$ 899.674

TOTAL, REINTEGRO \$ 326

TOTAL \$ 900.000



JUAN FARIAS ORTEGA
FUNCIONARIO MUNICIPAL

JFO/jfo
DISTRIBUCION:
• TESORERIA
• ARCHIVO



RENDICION FONDO 2026

[illegible]

TOTAL GASTOS	\$ 899,674
REINTEGRO	\$ 326

TOTAL FONDO A RENDIR	\$ 900,000
----------------------	------------

OPERACIONES

JUAN FARRERO
FUNCIONARIO

JUAN FARIAS ORTEGA
FUNCIONARIO MUNICIPAL

**DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

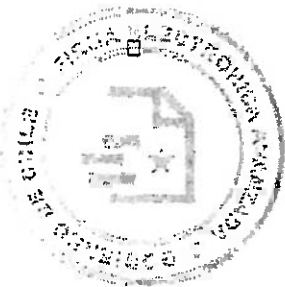
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de fondos que serán destinados para gastos y reparaciones menores de bienes, vehículos y dependencias municipales, a nombre de don Juan Farías Ortega.
2. La Resolución N°30 de marzo del año 2015, que fija normas de procedimientos sobre rendiciones de cuentas, de la Contraloría General de la República.
3. El Memorándum N°01 de fecha 05/01/2026, con V°B° del Sr. Alcalde.
4. El Certificado N°08 de fecha 09/01/2026, emitido por la Unidad de Tesorería.
5. La Póliza de Fidelidad Funcionaria N°426821 de fecha 08/09/2022.
6. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio de 2021.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** Fondo Fijo por la cantidad total de \$900.000 (novecientos mil pesos), a nombre de don Juan Farías Ortega C.I:15.403.358-0, Grado 11° Escalafón Administrativo.
2. **El Monto** total de Fondo Fijo que se autoriza es de \$900.000 (novecientos mil pesos), por concepto de gastos menores, el cual se entregará por igual monto luego del correspondiente V°B° de la rendición.
3. La última rendición de cuentas se efectuará a más tardar el día 31 de diciembre de 2026, "No obstante, la existencia del fondo será resguardada por controles deliberados que realizará el Jefe Directo, independientemente de los controles que efectúe la Dirección de Contraloría Municipal."
4. **IMPÚTESE** el Fondo Fijo a la Cuenta Presupuestaria 22.12.002.004 DIMAO.

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO
ARCHIVESE**



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 14-01-2026 08:50 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 14-01-2026 10:32 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

RACA IDCGC(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IHIEJW-157>